



## ANUNCIO

A efectos de poder proceder a la devolución de las cantidades ingresadas por los aspirantes presentados a los procesos selectivos que han sido anulados por Resolución de Alcaldía núm. 1275/2011, de 20 de diciembre, y que se enumeran a continuación:

- Proceso selectivo para la cobertura por funcionario de carrera de una plaza de **Capataz encargado general**, convocado por Resolución de Alcaldía nº. 42, de 24 de enero de 2011.
- Proceso selectivo para la cobertura por personal laboral fijo de dos plazas de **Peón de Oficios múltiples**, convocado por Resolución de Alcaldía nº. 43, de 24 de enero de 2011.
- Proceso selectivo para la cobertura por funcionario de carrera de dos plazas de **Oficial de la Policía Local**, convocado por Resolución de Alcaldía nº. 129, de 9 de febrero de 2011.
- Proceso selectivo para la cobertura por funcionario de carrera de una plaza de **Intendente Principal de la Policía Local**, convocado por Resolución de Alcaldía nº. 130, de 9 de febrero de 2011.
- Proceso selectivo para la cobertura por funcionario de carrera de tres plazas de **Auxiliar Administrativo**, convocado por Resolución de Alcaldía nº. 225, de 10 de marzo de 2011.
- Proceso selectivo para la cobertura por funcionario de carrera de siete plazas de **Agente de la Policía Local**, convocado por Resolución de Alcaldía nº. 290, de 30 de marzo de 2011.

SE REQUIERE A TODOS LOS ASPIRANTES QUE ABONARON LAS TASAS CORRESPONDIENTES PARA QUE, A EFECTOS DE PODER PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN, Y HASTA COMO MÁXIMO EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012, PRESENTEN INSTANCIA EN EL AYUNTAMIENTO SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN Y APORTANDO:

- EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN EL QUE EFECTUAR EL INGRESO Y COPIA DEL PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE.

La Pobla de Farnals, a 23 de diciembre de 2011

El alcalde-presidente,

José Manuel Perálta González

